

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 100

CONTENIDO:

DECRETO 1420/2003: Prórroga del sistema de estímulos para los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Reconstrucción de la Vía Pública

Publicado el 21-08-2003

Ref. Expte. Nro. 11680-D-2002.-

SAN ISIDRO, 04 de Agosto de 2003

DECRETO NUMERO: **1420**

VISTO el decreto Nro. 46/03, mediante el cual se prorrogó hasta el día 30 de junio del corriente año la vigencia del sistema de estímulos para los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública; establecido por la Ordenanza 7854; y

Considerando:

QUE el sistema implementado ha contribuido de alguna manera a mantener y promover el pago de la referida Tasa por los contribuyentes, generando un especial interés en la población por los premios ofrecidos;

QUE hasta el presente no se han observado efectos nocivos o críticas a esta forma de premiar a quienes se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

QUE resulta altamente conveniente continuar con la implementación de este incentivo, a los fines de mantener y mejorar el actual nivel recaudatorio, lo que impone disponer una nueva prórroga del estímulo;

QUE tal decisión resulta atribución exclusiva del Honorable Concejo Deliberante, por lo que, corresponde el dictado de la decisión mediante Decreto "ad-referendum" de ese Alto Cuerpo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2003 inclusive, la vigencia del *****sistema de estímulos para los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública establecido por la Ordenanza N° 7854.-

ARTICULO 2do.- El presente Decreto se dicta "Ad - Referendum" del Honorable ***** Concejo Deliberante.-

////

Ref. Expte. Nro. 11680-D-2002.-

////

ARTICULO 3ro. Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

AL

Dr. Angel Gustavo Posse - INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Héctor A. Prassel - Secretario General de Gobierno y Administración

Este Boletín Oficial se encuentra firmado electrónicamente.-

Publicado por la Dirección General de Despacho y Legislación de la
Municipalidad de San Isidro - Dr. Antonio Edgardo Carabio